



CIRULAR No. 007 DE 2018

PARA: INTERESADOS EN PARTICIPAR EN COMERCIALIZACIÓN DE CANAL TRECE

DE: CATALINA CEBALLOS CARRIAZO
Gerente.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE AGENTES O INTERMEDIARIOS QUE COMERCIALICEN CANAL TRECE.

FECHA: 09 de octubre de 2018

TEVEANDINA LTDA., se encuentra interesado en contratar los servicios de agentes o intermediarios del mercado que se encarguen de comercializar sus espacios publicitarios en las franjas definidas, así como la producción audiovisual en el territorio nacional, según las modalidades de pauta establecidas en la Resolución 065 de 2018 y su circular regulatoria y demás actos y normas que las modifiquen o adicionen.

Los interesados en participar deberán presentar la siguiente documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, así:

1. Persona jurídica, cuya actividad económica principal sea el manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización, para lo cual, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, no mayor a 30 días calendario.
2. Propuesta comercial, con porcentaje de honorarios por comercialización, en los términos que a continuación se señalan:
 - 2.1 Comercialización parrilla Canal Trece y página web: Porcentaje a presentar deberá ser igual o menor a las tarifas establecidas mediante la Resolución 065 de 2018 y su circular regulatoria, en los siguientes términos:

Montos de Orden de Compra (SMMLV) ¹	Porcentaje de Pago ² máximo.
0.1 a 32	10.00%

¹ Montos establecidos en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

² El porcentaje de honorarios se calcula con base en el recaudo acumulado en la vigencia y se liquida sobre el valor recaudado en el mes a facturar.



32.1 a 64	11.0%
64.1 a 128	11.7%
128.1 a 256	12.3%
256.1 a 512	13.0%
512.1 a 1,024	13.7%
1,024.1 a 2,048	14.3%
más de 2,048.1	15.00%

*Será liquidado sobre el valor recaudado en el mes a facturar:

2.2. Producción Audiovisual: El porcentaje máximo a presentar será del 3% en los mismos términos generales de los honorarios. Difiere en que son pagaderos una única vez y en proporción al recaudo del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a que manifieste su interés y presente propuesta junto con los documentos solicitados hasta el 26 de octubre de 2018 a las 2:00 pm, vía correo electrónico a lfrodriguez@canaltrece.com.co o por correspondencia en la carrera 45 No. 26 – 33.

Cordialmente,

CATALINA CEBALLOS CARRIAZO.
Gerente.

Proyecto: Luisa Fernanda Rodriguez. 
Revisó: Álvaro Andrés Oliveros.  Edwin Mendoza. 